

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12492.-

VISTO:

El Expediente N° CD-130-B-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Martín Adolfo FARIZANO ha desempeñado una vida pública muy comprometida desde temprana edad, ocupando cargos a nivel nacional y local, entre los cuales se destacó como Secretario de Economía e Ingresos Públicos -período 1999/2003- desde esa fecha al 2005 asumió como Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Ambiental, fue presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén -período 2005/2007- y ejerció como Intendente municipal en el período 2007/2011.-

Que ha sido un férreo defensor de las instituciones democráticas, impulsándolas con hechos concretos.-

Que siempre concibió la política como un ámbito de confluencia de distintas opiniones, lo que no le impedía llegar a buscar y encontrar puntos en común que concurrían en un beneficio para los ciudadanos neuquinos, sin importar a quien correspondía la autoría de la política.-

Que, en el marco de dicha forma, logró emprender y mantener una concertación de gobierno plural e inclusivo, tanto a nivel local como con municipios vecinos de modo de alcanzar acuerdos interregionales en beneficio tanto de los ciudadanos neuquinos como de los municipios circundantes.-

Que tuvo siempre su norte en lograr una mejor calidad de vida de los/las neuquinas/os, partiendo de la base de beneficiar con sus políticas a los que históricamente han sido postergados, con un claro sentido de integración social, concibiendo a cada Neuquino/a como parte de un todo y único a la vez. Dotando de ese modo de contenido, el derecho humano fundamental a la dignidad personal.-

Que alzó bien alto la bandera de la cultura, buscando su desarrollo barrial, impulsándola junto a las comisiones vecinales y generando más espacios donde se multiplique la actividad artística, reconociendo a la misma como una herramienta primordial para el cambio estructural que anhela nuestra sociedad.-

Que ha propiciado la participación tanto en forma directa de la ciudadanía como por medio de las organizaciones intermedias en la toma de decisiones trascendentales para el municipio. -

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que en ese sentido asfaltó vías de comunicación de vital importancia para unir los barrios más alejados con el centro de la Ciudad.-

Que, asimismo, pensó y diseñó un plan de desconcentración administrativo-funcional, con el fin de incorporar herramientas de gestión que mejoren la calidad institucional, simplificando el accionar de la administración y desburocratizando el funcionamiento.-

Que fue el artífice de la construcción de la Delegación Municipal Alto Godoy, ubicada en las calles Quimey, 1º de Mayo, Godoy y Buffolo de nuestra Ciudad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 023/2012 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2012 el día 31 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2012 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Licenciado Martín Adolfo FARIZANO" a la Delegación Municipal "Alto Godoy" ubicada en las calles Quimey, 1º de Mayo, Godoy y Buffolo de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal colocará cartelería indicativa que contenga los datos personales del homenajeado y la descripción de su trayectoria política.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-130-B-2012).-

**ES COPIA
eac**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretaría Legislativa

